

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PRESENCIAL
DE CARÁCTER NACIONAL**

No. IA-006QCW001-E52-2016

“Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y APERTURA	FALLO
Día	Lunes 11 de abril de 2016 11:00 hrs.	Lunes 18 de abril de 2016 11:00 hrs.	Lunes 25 de abril de 2016 13:00 hrs.
Lugar	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ÍNDICE

NUMERAL	Descripción de la Invitación
I.	GLOSARIO DE TÉRMINOS
PRIMERO	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.	Forma de Pago
SEGUNDO	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.
1.	Objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional.
2.	Adjudicación del contrato.
3.	Método de prueba.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato.
5.	Penas convencionales.
TERCERO	CALENDARIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
1.	Visita a las Instalaciones.
2.	Junta de Aclaración de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional.
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3.	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será en el domicilio de la CONAVI.
3.2	Propuesta Económica.
3.3	Recepción de proposiciones.
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

NUMERAL	Descripción de la Invitación
3.4	Los Invitados solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación
3.5	Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
4.	Acreditación del licitante
4.1	Firma de proposiciones
5	Acto de Comunicación de Fallo
5.1	El acto será en el domicilio de la CONAVI
6.	Firma de contrato
7.	Forma de pago
CUARTO	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Idioma.
2.	Elaboración de la Propuesta.
QUINTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de evaluación.
SEXTO	DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS INVITADOS EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
1.	Propuesta Técnica.
	Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica.
1)	Oficio de Invitación expedido por la Coordinación General de Administración.
2)	Escrito en papel con membrete del Invitado deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado
3)	Presentar la propuesta técnica desarrollada debidamente firmada por el Invitado Anexo No. 2
4)	Escrito en papel con membrete del Invitado en el que manifieste su aceptación de esta Invitación de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo 3, debidamente firmada.
5)	En caso de tratarse de Persona Física.
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal.
	Identificación oficial vigente con fotografía.
	Comprobante de domicilio fiscal.
6)	En caso de tratarse de Persona Moral.
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

NUMERAL	Descripción de la Invitación
	Comprobante de domicilio fiscal reciente.
	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
	Copia simple del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
	Testimonio en el que consten las facultades otorgadas debidamente firmado .
	Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, debidamente firmado .
7)	Manifestación del Invitado bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, debidamente firmado .
8)	La dirección de correo electrónico del Invitado, en caso de contar con la misma, debidamente firmada .
9)	Escrito en papel con membrete del artículo 50 y 60 de la Ley debidamente firmado
10)	Declaración de integridad, debidamente firmada .
11)	Manifestación de persona física o personal con discapacidad debidamente firmado .
12)	Escrito de estratificación Anexo 8 debidamente firmado .
13)	Propuesta económica Anexo 9, debidamente firmada .
14)	Presentar escrito de compromisos con la transparencia Anexo 10, debidamente firmada .
SÉPTIMO	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
OCTAVO	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
NOVENO	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
DÉCIMO	DESECHAMIENTO DE INVITADOS; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
1	Desechamiento de Invitados.
2	Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional.
3	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

NUMERAL	Descripción de la Invitación
4	Declaración de desierta de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional.
DÉCIMO PRIMERO	ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.
DÉCIMO SEGUNDO	RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TÉRMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
DÉCIMO TERCERO	MODIFICACIONES AL CONTRATO.
DÉCIMO CUARTO	NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA.
DÉCIMO QUINTO	NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES.
DÉCIMO SEXTO	GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO
DÉCIMO SÉPTIMO	REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET.
DÉCIMO OCTAVO	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.
ANEXOS	
<u>1</u>	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.
<u>2</u>	TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADOS
<u>3</u>	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO
<u>4</u>	CARTA DE ACREDITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA.
<u>5</u>	MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.
<u>6</u>	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
<u>7</u>	ESCRITO DE INTEGRIDAD.
<u>8</u>	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), DEBIDAMENTE FIRMADA
<u>9</u>	PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA
<u>10</u>	COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>11</u>	MODELO DE CONTRATO.
<u>12</u>	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Invitación se entenderá por:

1. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
4. **CIECF:** Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
5. **Community Manager:** También denominado Social Media Manager es la persona encargada de gestionar, construir y moderar comunidades en torno a una marca en Internet, haciendo uso de los nuevos canales de comunicación y de las herramientas sociales.
6. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
7. **Comunidad digital:** Conjunto de seguidores que tiene un usuario en una red social.
8. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
9. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
10. **Engagement:** En redes sociales, es el grado de compromiso con el que un usuario interactúa y consume contenidos de una marca, personaje o institución.
11. **Facebook:** Un sitio web de redes sociales de uso libre que permite a las personas, contar con un perfil con su información personal. Permite ingresar fotos y compartir comentarios con personas afines.
12. **FIEL:** Firma electrónica avanzada.
13. **Hacker:** En seguridad informática este término concierne principalmente a entradas remotas no autorizadas por medio de redes de comunicación como Internet.
14. **Hashtag:** Son palabras o frases precedidas por el símbolo # que representan una forma de etiquetar o clasificar un mensaje en la red social Twitter y Facebook, de tal forma que se puedan agrupar alrededor de un tema en común.
15. **IETU:** Impuesto Especial a Tasa Única.
16. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
17. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
21. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
22. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
23. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
24. **Medios Digitales:** Hacen referencia al contenido de audio, video e imágenes que se ha codificado (comprimido digitalmente). La codificación de contenidos implica convertir la entrada de audio y video en un archivo de medio digital como, por ejemplo, un archivo de Windows Media. Una vez codificado el medio digital, se puede manipular, distribuir y representar (reproducir) fácilmente en otros equipos, así como transmitir a través de redes informáticas. Ejemplos de tipos de medios digitales: Windows Media Audio (WMA), Windows Media Video (WMV), MP3, JPEG y AVI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- 25. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 26. Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Invitación.
- 27. Reach:** Se denomina también audiencia acumulada y se refiere al número de usuarios o personas que están expuestos a un mensaje, al menos una vez durante un período de tiempo determinado.
- 28. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 29. RSS:** Son las siglas de Really Simple Syndication, un formato XML para compartir información actualizada a usuarios que se han suscrito a una o varias fuentes de contenidos, utilizando software diseñado para leer estos contenidos sin necesidad de utilizar un navegador.
- 30. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 31. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- 32. Redes Sociales:** Son sitios de Internet formados por comunidades de individuos con intereses o actividades en común, y que permiten el contacto entre estos, de manera que se puedan comunicar e intercambiar información. Los individuos no necesariamente se conocen previo a tomar contacto a través de la red social, sino que pueden hacerlo a través de ésta, y ese es uno de los mayores beneficios de las comunidades virtuales.
- 33. SAT:** Sistema de Administración Tributaria.
- 34. Twitter:** Un sitio web de redes sociales de uso libre que sirve para establecer diferentes estados, para publicar información o comentarios sobre diferentes eventos de una persona en sólo 140 caracteres.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

PRESENTACIÓN.

La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90; 18 de la Ley de Vivienda; 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 5 de febrero de 2015; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con teléfono 91-38-99-91, ext. 598, 050 y correo electrónico eggutierrez@conavi.gob.mx, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. IA-006QCW001-E52-2016, para la **“Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

B A S E S**PRIMERO.- Datos Generales de la Invitación****Convocante y Domicilio:****Comisión Nacional de Vivienda**

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

1.-LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el Centro de Desarrollo del proveedor y los temas administrativos como son reuniones de trabajo, entregables y capacitación al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Avenida Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México.

El servicio puede ser remoto mediante dispositivos móviles o computadoras de escritorio desde las instalaciones del proveedor, en caso que CONAVI lo considere pertinente.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación de fallo y hasta los cinco meses posteriores.

3.- IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

4.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

Para esta contratación se cuentan con los recursos suficientes para la ejecución de este contrato, contando con la disponibilidad presupuestal emitida mediante oficio **No. 3.1/SP/033/2016 de fecha 15 de febrero del año 2016.**

5.- TIPO DE CONTRATO.

Cerrado

6.-FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El pago de los servicios objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas se realizarán a mes vencido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

En caso de que no se requiera la prestación del servicio durante un mes completo, se pagará únicamente la parte proporcional a los días que se haya prestado el servicio.

Los servicios especificados en estos términos serán supervisados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, debiendo el licitante adjudicado presentar la factura correspondiente preferentemente a la aceptación de los entregables.

SEGUNDO.- Objeto y alcance de la Invitación.

1.- OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006QCW001-E52-2016 para la “Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”.

De acuerdo a los términos de referencia que se encuentran como Anexo No. 2 de la presente Invitación.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001-E52-2016** será adjudicada a un solo licitante, aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAVI, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el importe total de los servicios sea el más bajo.

3.- MÉTODO DE PRUEBAS.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

4.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, “el licitante adjudicado” presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir IVA, entregándola a “**LA CONAVI**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al Invitado para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto, o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación de la fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

5.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al Invitado en la prestación del servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional de la siguiente manera:

En caso de que “el proveedor” se atrase en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 2**, “La CONAVI” aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día hábil de demora, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios, después de este plazo “La CONAVI” podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

TERCERO.- Calendario de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de Carácter Nacional.

1.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.

2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente Invitación así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las **11:00 horas, del día lunes 11 de abril de 2016**, mismas que se presentarán por escrito y en dispositivo magnético **en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF)** en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las **11:00 horas, del día viernes 8 de abril de 2016**, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo los Invitados deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Invitación por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

del interesado y, en su caso, del representante, de no presentar este escrito firmado no se le dará contestación a las preguntas que realicen.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los Invitados conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los Invitados en COMPRANET y en la Dirección de Administración de Recursos, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional en forma impresa debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las **11:00 horas en punto, del día lunes 18 de abril de 2016** en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Adicionalmente, y en forma electrónica, los licitantes podrán presentar su proposición en USB o en CD en formato PDF. La USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo. Asimismo, los originales de la documentación legal de cada participante, serán entregadas una vez realizado el cotejo respectivo.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los Invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

En cumplimiento a lo indicado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados**, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Invitado.

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la Invitación. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos Invitados que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como cualquier otro instrumento de comunicación en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o el Director de Administración de Recursos y/o el Subdirector de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El precio mensual de los servicios deberá cotizarse en el formato **Anexo No. 9**, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los Invitados y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el IVA en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los Invitados deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La CONAVI pagará únicamente el IVA, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del Invitado.

El Invitado presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

- En cumplimiento a lo indicado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Invitado.
- Firmadas de manera autógrafa por el Invitado o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente Invitación, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás hojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

3.3.1.- Conforme a lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción I de la Ley, los Invitados deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.2.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional hasta su conclusión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

3.4.- Los Invitados solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.5.- Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

4- ACREDITACIÓN DEL INVITADO

Con el objeto de acreditar su personalidad, los Invitados o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de los instrumentos públicos y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del Invitado: datos de los instrumentos públicos en los que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

4.1.- FIRMA DE PROPOSICIONES

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, la totalidad de las proposiciones será firmada por alguno de los Invitados que asista al evento, mismo que será designado por los Invitados presentes. Asimismo, serán firmadas por los servidores públicos que asistan al acto.

5.- ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

5.1.- EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

El acto de fallo se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **lunes 25 de abril del año 2016**, conforme a lo previsto en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

La Convocante podrá diferir la fecha y hora del Acto de Notificación de Fallo, dentro del plazo establecido en el Artículo 35, fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento.

Con la Notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha indicada en el fallo o en su caso dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

6.- FIRMA DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 46 de la Ley el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el domicilio de la convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de ninguna otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la CONAVI.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Con objeto de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su adición de fecha 5 de enero de 2004, y de conformidad con la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015 y a efecto de cumplir con los requerimientos de información establecidos por el citado Código, el licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá entregar el documento en el que conste la opinión positiva vigente relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, de conformidad con el ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015), el licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato el documento en el que conste la opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

7.- FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El pago de los servicios objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas se realizarán a mes vencido.

En caso de que no se requiera la prestación del servicio durante un mes completo, se pagará únicamente la parte proporcional a los días que se haya prestado el servicio.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada de conformidad con la legislación fiscal vigente y siempre que se hayan prestado los servicios y recibido los entregables respectivos a entera satisfacción y previa aceptación de la CONAVI, debiendo el Invitado adjudicado presentar la factura correspondiente inmediatamente a la aceptación de los entregables.

CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los Invitados.

1.- IDIOMA. Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. Los Invitados, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el Invitado o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta Invitación de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e) Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f) Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c, d y e**, así como si se comprueba que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados será motivo de desechamiento de la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.**1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato se realizará por el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para lo cual se elaborarán las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de acuerdo a lo siguiente:

2.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los Anexos No. 1 y 2, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desearán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las proposiciones aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en los puntos de la Invitación, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desearán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Subdirección de Adquisiciones procederá a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos económicos establecidos en la Invitación, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más proposiciones para la adjudicación del contrato, se dará preferencia al Invitado que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los Invitados deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del Invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Invitado ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los Invitados en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:**

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica:

- 1) Oficio de Invitación expedido por la Coordinación General de Administración.
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1 debidamente firmado**, en el cual el Invitado marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el invitado considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente Invitación **debidamente firmada**.
- 4) Escrito en papel con membrete del Invitado en el que manifieste su aceptación de esta Invitación, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3, debidamente firmado**.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal reciente con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente con una antigüedad no mayor a tres meses, identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Tratándose de personas físicas, copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta Invitación, o bien el escrito a que hace referencia el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley, conforme al **Anexo No. 4**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, previo a la firma del contrato, el licitante **ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante** para suscribir el contrato correspondiente, **debidamente firmado**.

- 7) Manifestación del Invitado bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, conforme al **Anexo 5, debidamente firmado**.
- 8) La dirección de correo electrónico del Invitado, en caso de contar con la misma, **debidamente firmado**.
- 9) Escrito en papel con membrete del Invitado, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, **Anexo No. 6, debidamente firmado**.
- 10) La declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados; conforme al **Anexo No. 7, debidamente firmado**.
- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del Invitado en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, **debidamente firmado**.
- 12) Escrito en papel con membrete del Invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento de la Ley. **Anexo No. 8, debidamente firmado**.
- 13) Propuesta Económica **Anexo No. 9, debidamente firmada**.
- 14) Presentar escrito de compromisos con la transparencia **Anexo No. 10, debidamente firmado**.

El incumplimiento de los **requisitos señalados en los INCISOS 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de **desechamiento de la proposición**, así como si se comprueba que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados será motivo de desechamiento de la proposición.

De conformidad con lo que establece la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015, **previo a la firma del contrato, el Invitado adjudicado deberá presentar** un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, **previo a la firma del contrato, el Invitado adjudicado deberá presentar** un documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

“PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

SEGUNDA.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

TERCERA.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

CUARTA.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

QUINTA.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresaran en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registraran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresara con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de Cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisara que el particular solicitante:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

SÉPTIMO.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, los Invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso, ala sur, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

personas que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- Las bases de la Invitación y las preguntas recibidas a través de correo electrónico. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Invitado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la respuesta de las preguntas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Invitado.
- La cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas. En este supuesto la inconformidad solo podrá presentarse por Invitado que hubiere presentado proposición, dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.
- Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Invitación o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.

Anexo No. 1	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
Anexo No. 2	Términos de referencia.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de la Invitación.
Anexo No. 4	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante.
Anexo No. 5	Manifestación del participante de que es de Nacionalidad mexicana.
Anexo No. 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los art. 50 y 60 de la Ley.
Anexo No. 7	Carta de integridad.
Anexo No. 8	Escrito en papel con membrete del invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.
Anexo No. 9	Propuesta económica.
Anexo No. 10	Compromisos con la Transparencia.
Anexo No. 11	Modelo de Contrato.
Anexo No. 12	Modelo de Fianza de Cumplimiento.

NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

1ra.- Los representantes de los Invitados que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

2da.- Los Invitados entregarán los documentos exigidos en el numeral **SEXTO** de la presente Invitación en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de la **CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunicará a los invitados cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de la **CONAVI** y formarán parte del archivo de la presente Invitación.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un Invitado, si asistiere alguno y por los servidores públicos de la **CONAVI**.

4ta.- Los Invitados no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

- i. No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.
- ii. No presenten sus propuestas en sobre cerrado.
- iii. En los demás casos que impliquen contravención a la presente Invitación.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional, cuando estos se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún Invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en esta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Invitación a cuando menos tres personas presencial de carácter nacional, así como cualquier persona física que sin haber obtenido Invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DECIMO.- Desechamiento de Invitados; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la invitación a cuando menos tres personas.

1. DESECHAMIENTO DE INVITADOS.

La **CONAVI**, descalificará a los Invitados que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el Invitado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Invitación, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la **CONAVI**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Invitado.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Invitación.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Invitados para elevar el precio del objeto de la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los invitados.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el Invitado se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1. Suspensión temporal de la Invitación a cuando menos tres personas.

En caso de que la Secretaría de la Función Pública, advierta manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación impugnado, podrá decretar de oficio la suspensión sin necesidad de solicitud ni garantía del inconforme, siempre que con ello no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. El acuerdo relativo contendrá las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para decretarla. Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley.

3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto, de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional, si se presentan conforme a la normatividad vigente cualquiera de los casos que a continuación se describen:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 y 43 fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, la **CONAVI** procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación ó sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

DECIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001-E52-2016** se hará a un sólo licitante, aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAVI, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el importe total de los servicios sea el más bajo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Rescisión del Contrato y Terminación Anticipada del Contrato.

1. De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Invitado, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 (veinte) días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la CONAVI, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el Invitado incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Modelo de Contrato, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

2. Terminación Anticipada del Contrato.- “LA CONAVI”, mediante dictamen que precise las causas que la originan, podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando la Secretaría de la Función Pública determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, lo que bastará sea comunicado por escrito a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho.

DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato

Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al contrato respectivo, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la Invitación, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los invitados referente a las condiciones contenidas en la Invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.

Éstas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 11**, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el que la Convocante haya adjudicado el contrato al licitante, éste deberá constituir garantía en favor de la **CONAVI**, en Moneda Nacional por un importe equivalente al de 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho instrumento legal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet

A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

El Invitado adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los Invitados y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los Invitados podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **Anexo No. 10**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

Ciudad de México, a 05 de abril del año 2016.

**LIC. RENÉ CONDE AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 1

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS

No de Doc.	Contenido	Entregó	No Entregó
1	Oficio de Invitación expedido por la Coordinación General de Administración.		
2	Escrito en papel con membrete del invitado deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado , en el cual el invitado marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el invitado considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2, de la presente Invitación debidamente firmada .		
4	Escrito en papel con membrete del invitado en el que manifieste su aceptación de esta Invitación, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3, debidamente firmado .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal reciente con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	En el caso de personas morales copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente con una antigüedad no mayor a tres meses, identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en la que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. Tratándose de personas físicas, copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. En forma optativa los invitados podrán presentar la documentación como se requiere en esta Invitación, o bien el escrito a que hace referencia el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley, conforme al Anexo No. 4. En caso de optar por el escrito conforme al Anexo No. 4, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, debidamente firmado.		
7	Manifestación del invitado bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, conforme al Anexo 5, debidamente firmado .		
8	La dirección de correo electrónico del invitado, en caso de contar con la misma, debidamente firmado .		
9	Escrito en papel con membrete del invitado, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo No. 6, debidamente firmado .		

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

10	La declaración de integridad, en la que el invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados; conforme al Anexo No. 7, debidamente firmado .		
11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del invitado en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, debidamente firmado .		
12	Escrito en papel con membrete del invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento de la Ley. Anexo No. 8, debidamente firmado .		
13	Propuesta Económica Anexo No. 9, debidamente firmada .		
14	Presentar escrito de compromisos con la transparencia Anexo No. 10, debidamente firmado .		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO
NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

OBJETIVO

Que la CONAVI a través de sus redes sociales, cuente con mecanismos de monitoreo, contacto y seguimiento, para informar a la población sobre cómo opera el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como revisar y difundir temas relacionados con la CONAVI.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En 2015 la Asociación Mexicana de Internet señaló que hay 53.9 millones de usuarios de redes sociales en México*, por tal razón, el contar con los Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, permite comunicar de forma directa a la población objetivo los beneficios que ofrece el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, así como difundir los temas relacionados con la CONAVI.

Los servicios de gestión de las redes sociales de la CONAVI deberán asegurar los siguientes objetivos: 1) Difundir la información proporcionada y autorizada por la CONAVI, que será entregada a través de la Dirección de Comunicación Social; 2) Responder la mayoría de las preguntas hechas por usuarios de redes sociales, a través de las cuentas de redes sociales de la CONAVI; 3) Crear una base de datos con la información de los usuarios (de acuerdo a los lineamientos que marca La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares); 4) Incrementar el número de nuevos seguidores a las redes sociales de la CONAVI, superando la tendencia de crecimiento natural, durante el plazo que dure el contrato correspondiente.

El tiempo de la prestación de servicios será de cinco meses a partir de la firma del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

*Referencia: <https://www.amipci.org.mx/es/noticiasx/2241-alcanza-internet-el-51-de-penetracion-entre-los-usuarios-potenciales-de-mexico-amipci>

METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los invitados deberán presentar un plan de trabajo que cumpla con los tiempos establecidos y se desarrolle de acuerdo a lo estipulado en la sección PLAN DE TRABAJO de este documento.

MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI, PARA IDENTIFICAR EL COMPORTAMIENTO DE LA COMUNIDAD

Abrir un canal bidireccional que permita responder las preguntas que surjan en las redes sociales de la CONAVI, e incentivar el aumento en el número de nuevos seguidores.

ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Posterior a la firma del contrato la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI entregará al proveedor las claves para tener acceso a las redes sociales con que actualmente cuenta la CONAVI (Twitter y Facebook). Queda estrictamente prohibido que el proveedor cambie las contraseñas de las redes sociales de CONAVI, sin autorización expresa y por escrito de la Dirección de Comunicación Social. En caso de que el proveedor cambie dichas contraseñas sin autorización, será casusa de rescisión del contrato.

El proveedor deberá contar con un protocolo de recuperación de las cuentas de la CONAVI en caso de Hackeo y para la solución del daño de la reputación de la imagen de CONAVI. El proveedor deberá informar del Hackeo de inmediato a la Dirección de Comunicación Social y activar el protocolo.

El protocolo deberá incluir una estrategia para la emisión de mensajes en redes sociales y medios de comunicación, que resuelvan cualquier daño de la reputación que sufra la CONAVI por la publicación de mensajes de un tercero no autorizado o hacker en las redes de la CONAVI. El proveedor, inmediatamente, deberá presentar una denuncia ante la Policía Cibernética de fuero local y federal, y hacer los trámites correspondientes para la recuperación de las cuentas. A fin de acreditar lo anterior, el proveedor deberá presentar al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, constancia oficial correspondiente de dicha denuncia.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos mencionados en los dos párrafos anteriores, la CONAVI aplicará una pena convencional equivalente al 1% del importe mensual del servicio por cada día natural de atraso en su cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

a) Plan de contenidos

El proveedor deberá contemplar un plan de redes sociales, con la finalidad de que la comunidad en redes cuente con la información necesaria de las diferentes áreas, productos y programas que opera la CONAVI.

El plan de redes debe contener diversas técnicas de interacción para llegar a distintos públicos a través de Internet y redes sociales, contemplando cuando menos los siguientes servicios:

- Gestión diaria de las redes sociales oficiales con que actualmente cuenta la CONAVI (Twitter y Facebook), así como las demás redes sociales que sean necesarias de acuerdo con las necesidades de la CONAVI.
- Publicar en las redes sociales de la CONAVI, contenidos gráficos y audiovisuales que generen comunidad.
- Atención y seguimiento a preguntas de usuarios en redes sociales.
- Revisión de medios digitales (videos, audios e infografías) que hablen de la CONAVI, insertadas en los comentarios de los usuarios de redes sociales, lo cual servirá para realizar métricas de social media.
- Reportes de resultados sobre gestión, medición de impacto y monitoreo al interior de forma diaria, semanal y mensual de las redes sociales de la CONAVI.
- Construir una base de datos, con la información de contacto proveniente de las redes sociales (el licitante adjudicado tendrá que sujetarse a La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares).

Para ello, es importante que el proveedor cuente con un grupo de profesionales y herramientas suficientemente robustas que le permita analizar de forma eficiente el comportamiento de las redes sociales de la CONAVI y al mismo tiempo mantener un control y monitoreo permanente, que permita identificar escenarios de riesgo y oportunidades de difusión para la CONAVI, coadyuvando a la inmediata y oportuna toma de decisiones.

El proveedor deberá contar con herramientas de medición de impacto iguales o equivalentes en funcionalidad y desempeño a las que se explican en el ANEXO A.

b) Servicios de Gestión de Redes

El licitante deberá proporcionar el servicio de gestión de redes sociales los siete días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, a través de equipos de cómputo de escritorio y dispositivos móviles de su propiedad.

Al realizar la gestión de redes sociales de la CONAVI y ser el primer contacto con el usuario, el licitante se acota a lo siguiente, en caso de preguntas directas:

1) Responder y atender las principales preguntas y dudas que tengan los usuarios en materia

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

general respecto a los temas relacionados con la CONAVI y al programa de subsidios. Para ello la Dirección de Comunicación Social proporcionará un manual de respuestas de preguntas frecuentes, el cual será elaborado en coordinación con el área de Atención Ciudadana de la CONAVI.

- 2) A canalizar al usuario de redes sociales al área de atención ciudadana de la CONAVI, cuando sean preguntas específicas que se refieran a temas diferentes de los establecidos en las “preguntas frecuentes”; deberá enviar, mediante correo electrónico, una ficha general de la consulta conforme a lo siguiente:
 - a) Aquellas que se reciban entre las 17:31 y 8:30 horas, deberán ser enviadas dentro del reporte de las 9:00 horas.
 - b) Aquellas que se reciban entre las 8:31 y 17:30 horas, deberán ser enviadas dentro del reporte de las 18:00 horas.

c) Acuerdos de Niveles de Servicio

El licitante garantizará los siguientes niveles de servicio:

Monitoreo al interior de las redes sociales de la CONAVI para detectar incidencias.

El licitante adjudicado deberá reportar a través de correo electrónico a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, los incidentes registrados en redes sociales que mencionen negativamente a la CONAVI así como a su titular. El proveedor deberá proponer soluciones de respuesta que contrarresten el impacto negativo y permitan la difusión de mensajes clave. Los mensajes propuestos deberán de ser autorizados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI antes de su difusión.

El licitante deberá garantizar el envío de las alertas por correo electrónico, los siete días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, a través de equipos de cómputo de escritorio y dispositivos móviles de su propiedad.

Importancia del tema	TE	TMP
(1) Muy Alta	5 minutos	15 minutos
(2) Alta	10 minutos	15 minutos
(3) Media	15 minutos	30 minutos
(4) Baja	15 minutos	30 minutos

TE – Tiempo de envío. Intervalo de tiempo en donde el proveedor deberá notificar a la CONAVI sobre la alerta informativa detectada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

TMP – Tiempo Máximo de Procesamiento. Intervalo de tiempo para proveer una solución o ruta alterna a la alerta detectada, es decir, el tiempo para que se sugiera por parte del proveedor una línea de comunicación o acción para su atención.

Criterios que se utilizarán para el envío de alertas

Los niveles de importancia que se le asignarán a las alertas reportadas a la CONAVI estarán sujetas de acuerdo a las siguientes definiciones y parámetros:

- **Muy Alta:** Menciones, notas y opiniones negativas de alto impacto las cuales sean emitidas en las redes sociales de la CONAVI por políticos, periodistas, líderes de opinión y personajes de la vida pública nacional o académica. Estas alertas estarán en función de la temporalidad con que sean presentadas dichas temáticas.
- **Alta:** Menciones, notas y opiniones negativas de bajo impacto las cuales sean emitidas por usuarios en redes sociales de la CONAVI considerados con un bajo alcance. Menciones y notas de temas relevantes que hayan perdido vigencia.
- **Media:** Menciones, notas, opiniones y tweets informativos de temas relacionados a la CONAVI y consultas ciudadanas.
- **Baja:** Temáticas que generen coyuntura a nivel nacional con base en la información relacionada con el sector vivienda a través de los comentarios hechos en redes sociales de la CONAVI.

d) Reportes de gestión de redes sociales

El proveedor enviará a la CONAVI los reportes generados derivados de la actividad en sus redes sociales con los siguientes niveles de servicio:

Tipo de Reporte	Periodicidad	Hora de entrega
1. Reporte de actividad en redes sociales, en forma de bitácora sobre las incidencias registradas durante el día, incluyendo los siguientes datos: - Menciones a la CONAVI separadas por origen, género, edad y datos de contacto, así como si es derechohabiente o no de algún organismo de vivienda. (de ser esta información abierta o proporcionada por el usuario). - Tipo de solicitud: preguntas de primer contacto, aclaración de dudas, quejas o sugerencias, etc. - Tipo de solución ofrecida: se proporcionó información, se resolvieron dudas, o se canalizó al medio correspondiente, así como el tiempo de respuesta. - Tipo de información solicitada: Por ejemplo: sobre el Premio Nacional de Vivienda, Entidades Ejecutoras, Requisitos, Monto de subsidios, entre otros.	Diario	A las 21:00 horas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Tipo de Reporte	Periodicidad	Hora de entrega
Dichos reportes deberán ser entregados a la CONAVI en cualquier medio digital y deberán ser formatos compatibles con la estructura de las bases de datos del equipo de CONAVI.		
2. Reporte semanal de gestión de redes sociales que contemple: - Crecimiento de seguidores. - Cuentas alcanzadas por día (Reach). - Impacto de publicaciones por tipo. - Interacciones por día (divididas entre tipo de interacción). - Engagement e influencia. - Análisis de Publicaciones Relevantes. - Sentimiento (valoración de menciones recibidas y clasificación con los siguientes criterios: positivo, negativo y neutro). - Recomendaciones (mejores horas para publicar y tipos de contenidos más consumidos).	Semanal	Todos los lunes a las 10:00 horas
3. Reporte mensual de resultados con los siguientes elementos: - Resumen de temas más relevantes del mes en redes sociales. - Comparativo del crecimiento de seguidores en redes sociales contra el mes anterior. - Comparativo con instituciones del sector en redes sociales. - Impacto de publicaciones según su tipo (foto, video, link, texto). - Gráfica de clasificación de menciones y valoración de estas (sentimiento). - Análisis de comunidad (perfil de seguidores). - Seguidores con más influencia e interacción. - Análisis del sitio web de la CONAVI. - Mostrar resultados de conversión de tráfico (ver glosario), evolución en número de seguidores de acuerdo a la gestión de redes que se utiliza.	Mensual	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Para efectos de cotización los invitados deberán indicar el importe mensual del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado, así como su costo total por 5 meses.

e) Infraestructura y seguridad de la información

El proveedor deberá comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad de la información, a través de un respaldo virtual que esté disponible para consulta en

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

todo momento, y deberá dar cabal cumplimiento a cláusula de confidencialidad que la CONAVI establezca en el contrato que se celebre para la prestación del presente servicio.

Queda estrictamente prohibida la copia, modificación, eliminación, y/o mal uso de Toda la información alojada o manejada por el proveedor durante la vigencia del contrato, ya que es propiedad de la CONAVI.

f) Proceso de Cuarto de Reacción Inmediata.

El proveedor debe tener un protocolo de activación ante una eventualidad o contingencia detectada en las redes sociales de la CONAVI. Para lo cual deberá contar con un equipo de trabajo similar o mayor a 10 personas que realice una o varias de las siguientes funciones:

1. Barómetro Digital.- proceso de monitoreo al interior de las redes sociales de la CONAVI en tiempo real con el apoyo de herramientas tecnológicas mencionadas en el Anexo A.
2. Community Manager.- que ante eventos coyunturales analiza el contexto y genera las líneas de comunicación que se deben implementar; las comunica al equipo de cuentas y a la Dirección General de la CONAVI, se ejecuta y da seguimiento constante. Es el responsable de generar la comunicación a través de las redes.
3. Coordinador de Control, Calidad y Productividad.- equipo de especialistas que dan seguimiento y análisis con herramientas de listening, social media, analytics, SEO, etc., del entorno del ecosistema digital.
4. BlogCenter.- que debe contar con procesos y controles de las actividades que realiza, para ofrecer reportes de acuerdo a sus necesidades. Su líder deberá coordinar los esfuerzos del equipo de trabajo y estar en comunicación con el equipo de cuentas y con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

Los entregables correspondientes a esta acción se detallan en la sección “ENTREGABLES” de este documento.

REQUISITOS DEL LICITANTE

a) Requisitos obligatorios:

El licitante deberá contar con un capital contable de al menos el 20% del valor total de su propuesta económica; acreditándolo con copia simple de la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal anterior.

b) Experiencia. Demostrar experiencia no menor a 2 años, en el desarrollo de estrategias digitales de comunicación con dependencias de la Administración Pública Federal, comprobable con la presentación del curriculum de la empresa y de al menos un contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO AL LICITANTE

El proveedor deberá poder demostrar que en su estructura organizacional incorpora las áreas necesarias para hacer frente a las necesidades de recursos humanos que requiere para dar cumplimiento a estos términos de referencia. Deberá tener plenamente definidas un área creativa, área operativa y área de cuentas.

a) Consideraciones del equipo de trabajo

El equipo de personas asignado por parte del licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio definidos en este documento.

Se deberá realizar al menos una reunión semanal entre el licitante adjudicado y la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, para revisar pendientes y desarrollos, y cualquier otra situación que sea importante, para llevar a cabo el servicio. El licitante adjudicado será responsable de la elaboración de las minutas de estas reuniones y deberá entregarlas 24 horas después de haber celebrado dichas juntas o llamadas a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI.

El licitante adjudicado deberá acreditar que la plantilla del personal cuente con un número de personas similar o superior (los puestos y perfiles solicitados o sus equivalentes) que se describen a continuación para poder dar cumplimiento a los servicios objeto de esta Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas:

b) Estructura de Recursos Humanos que deberán tener el licitante

ÁREA DIGITAL	
Gerente de estrategia digital	1
Community Manager	1
Analista de notas online	2
Analista de medios sociales	2
ÁREA DE ATENCIÓN PARA LA CONAVI	
Director (a) General de Cuentas	1
Gerente de Cuentas	1
Coordinador(a) de Cuenta	1
Ejecutivo (a) de Cuenta	1

c) Otros requerimientos

El proveedor deberá asignar a un Director General de Cuentas como responsable de reportar a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI el avance del servicio, así como cualquier asunto o tema relacionado con el mismo, esto con el objetivo de asegurar la calidad del servicio, la entrega oportuna de los servicios y la toma de decisiones oportuna.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Adicionalmente el líder del equipo de trabajo deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Administrar la relación entre la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI y el licitante adjudicado.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos.
- Dar seguimiento a los compromisos establecidos por los diferentes miembros del equipo del licitante adjudicado.
- Garantizar la calidad de los entregables, así como su entrega en tiempo y forma.
- Dar seguimiento a la aceptación de los servicios por parte de CONAVI y a la facturación de los mismos.
- Recibir las solicitudes de requerimientos especiales por parte de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI para su análisis y atención.
- Administrar al equipo de trabajo del licitante adjudicado.
- Resolver en conjunto con la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI cualquier asunto, que pueda poner en riesgo los servicios.

MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS

La migración de los servicios dará inicio a los 30 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del contrato, el proveedor deberá coordinar la transferencia de servicios objeto de esta invitación a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI, elaborando conjuntamente la logística de transición.

El proveedor estará obligado a destruir en su totalidad la información alojada en la infraestructura que proporcionó durante el tiempo de la duración del contrato, una vez que la CONAVI valide los entregables.

a) Transferencia de conocimiento:

La transferencia de conocimiento será impartida por el proveedor en las instalaciones de la CONAVI, y será el staff del proveedor quien le proporcione al personal de la Dirección de Comunicación Social, la información de acuerdo con el temario acordando entre ambas partes, en cuanto a las fechas y contenidos. La transferencia de conocimiento debe tener como objetivo que la Dirección de Comunicación Social pueda operar las redes de la CONAVI de forma independiente.

La transferencia de conocimiento deberá proporcionarse a cuando menos a 5 servidores públicos y estará acompañada por los materiales didácticos necesarios. Deberá indicarse el temario de los cursos, contenido, lugar, fechas de impartición y duración (misma que deberá garantizar que los

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

servidores públicos puedan tener el dominio de la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI).

La Dirección de Comunicación Social de la CONAVI revisará el Plan de Transferencia de Conocimiento presentado por el proveedor y evaluará si cubre con las necesidades con base en el alcance definido. La Dirección notificará en un periodo no mayor de 42 horas si cubre o no con las necesidades. En caso de no cubrir con las necesidades se solicitará un segundo plan, el cual debe de entregarse a más tardar 20 días naturales antes de la terminación del contrato. De no ser así, la CONAVI aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al 1% del importe mensual del servicio por cada día natural de atraso.

La logística de los cursos, con base en el Plan de Transferencia de Conocimiento acordado entre el proveedor y la CONAVI, así como de las herramientas (sala de juntas, proyector, etc.) necesarias para efectuar dichos cursos en las instalaciones de la CONAVI será responsabilidad de la CONAVI. El material didáctico deberá ser proporcionado por el licitante adjudicado antes de iniciar los cursos.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el 95 de su Reglamento, cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la fecha de la entrega de los servicios o incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá asegurarse de cumplir con los entregables solicitados por la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI en tiempo y forma, por lo que en caso de no realizarlo el licitante adjudicado acepta que se le apliquen penas convencionales de la siguiente manera:

Por atraso en la entrega de servicios en las fechas pactadas en el plan de trabajo, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

PLAN DE TRABAJO

El desarrollo de los servicios deberá realizarse mes a mes hasta concluir los cinco meses que dura el contrato; y se deberá informar a la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI en un reporte mensual durante el período de duración del contrato el seguimiento y avance de los servicios, que se entregará de manera impresa y medios digitales (CD, USB o DVD), en 2 tantos, dentro de los diez días posteriores al cierre de cada mes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

TIEMPOS DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar de manera impresa y en medio digital (CD, USB o DVD), en 2 tantos, los entregables siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
Plan de cómo se va a presentar el material informativo a través de las redes sociales.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.
Plan de crisis en redes sociales.	A más tardar una hora presentada la crisis.
Manual de procesos e implementación.	Al concluir la presentación de los servicios.
Presentación del plan de trabajo.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo.
Transferencia de conocimientos al personal de la CONAVI para la gestión de las redes sociales.	Un mes antes de concluirse el (los) servicio que comprenden esta Invitación.
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	5 meses contados a partir de la firma del contrato.
Entrega del reporte diario de los servicios prestados	A las 21:00 hrs. del mismo día.
Entrega del reporte semanal.	Todos los lunes a las 10:00 horas.
Entrega de los reportes mensuales de los servicios prestados, durante las etapas de diseño y desarrollo, de la propuesta para la gestión de redes sociales.	Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
Entrega de Minutas de juntas de trabajo.	Al siguiente día de la reunión celebrada.
Entrega de materiales para la transferencia de conocimientos.	Un día antes del inicio de los cursos de transferencia.
Entrega del Manual de Procesos e Implementación tanto físico como en medio digital para la correcta gestión de las redes sociales de la CONAVI	Al concluir la presentación de los servicios que comprende este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

a) Propiedad de los Trabajos:

El proveedor acepta que las bases de datos, manuales y reportes diarios, semanales y mensuales son propiedad intelectual única y exclusiva de la CONAVI, por tanto no podrá comercializarlo, reproducirlo o tener algún derecho de propiedad, patente o comercialización.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

XV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los invitados deben indicar que el importe mensual ofertado es fijo y este comprende la totalidad de costos, que se deriven de la ejecución de los servicios y tiempo de duración previsto para este contrato.

Las empresas invitados deberán presentar su propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad A	Importe mensual del servicio antes de I.V.A. B	Importe total de los servicios antes de I.V.A. C (AxB)
Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI	Servicio	5 meses	\$	\$
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional antes de I.V.A.				\$
I.V.A.				\$
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional con I.V.A. incluido				\$

TIPO DE CONTRATO

Contrato cerrado.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el Centro de Desarrollo del proveedor y los temas administrativos como son reuniones de trabajo, entregables y capacitación al personal de la Dirección de Comunicación Social de la CONAVI deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda ubicadas en Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, en la Ciudad de México, en días hábiles y horarios de oficina.

El servicio puede ser remoto mediante dispositivos móviles o computadoras de escritorio desde las instalaciones del proveedor, en caso que CONAVI lo considere pertinente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS TRABAJOS (ENTREGABLES)

El equipo de trabajo asignado a este servicio deberá presentar los entregables objeto de la presente invitación en la sede de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, situada en Av. Presidente Masaryk N° 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, Del. Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios objeto de este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas se realizarán a mes vencido.

En caso de que no se requiera la prestación del servicio durante un mes completo, se pagará únicamente la parte proporcional a los días que se haya prestado el servicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación de fallo y hasta los cinco meses posteriores.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES

No se requiere ninguna norma para este tipo de servicio.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los invitados deben indicar la vigencia de su cotización.

ANEXO A

HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE IMPACTO Y MONITOREO AL INTERIOR DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONAVI CON LAS QUE DEBE CONTAR EL LICITANTE:

Para prestar el servicio, el licitante deberá de tener las siguientes herramientas o su equivalente en cuanto a funcionalidad y desempeño:

GOOGLE ANALYTICS

Herramientas con capacidad de medir y dar seguimiento a las visitas recibidas en sitios web (en este caso el sitio de las redes sociales de la CONAVI Facebook/Twitter) con posibilidad de obtener un registro histórico.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Poder medir:

Visitas

- Visitantes únicos
- Visitantes que regresan

Tráfico

- Fuentes de tráfico
- Directa, Referenciales, Redes sociales
- Tiempo de permanencia por fuente

Demografía

- Segmentación demográfica
- Edad, sexo, temas de interés
- Ubicación e influencia

Contenido

- Páginas más vistas
- Páginas de salida (donde abandonan el sitio los usuarios)
- Tiempo de estancia en el sitio
- Porcentaje de rebote (Porcentaje de visitas con menos de 5 segundos en el sitio)
- Número de páginas vistas
- Comportamiento e interacción de los usuarios

Sistema operativo y dispositivos

- Navegador y sistema operativo
- Móviles y dispositivos

Página

- Flujo de usuarios (orden en que los usuarios visitan las páginas del sitio)
- Analítica de página

Aspecto de la búsqueda

- Mejoras HTML (código)
- Enlaces de sitios (otras páginas que comparten el sitio)

Tráfico de búsqueda

- Tráfico de búsqueda orgánica (resultados de búsquedas no promocionadas)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- CTR - Click Through Rate (Tasa que indica el número de clicks realizados en un banner o link sobre el número de veces que se mostró el mismo.)
- Clics y posición media de los resultados por contenido
- Usabilidad móvil
- Índice de Google
- Estado de indexación (páginas del sitio indexadas en las búsquedas de Google)
- Palabras clave del contenido

Rastreo

- Errores de rastreo (error 404 de páginas no encontradas por el buscador)
- Estadísticas de rastreo
- Mapas de sitio

SOCIAL BRO

Herramienta que proporciona la información necesaria para realizar un análisis a profundidad de la comunidad de seguidores que tiene una cuenta de Twitter, a través de los siguientes datos:

- Permite conocer y evaluar la evolución del perfil de la comunidad de seguidores de una cuenta, clasificando toda su información pública y segmentándola por: zonas horarias, idioma, ubicación, verificación, privacidad, personalización, intereses, *URLs*, seguidores, usuarios seguidos, número de listas en las que se encuentran, antigüedad, actividad diaria y última publicación.
- Mantiene un registro puntual de los seguidores relevantes de una cuenta, clasificándolos por su nivel de influencia (de acuerdo con cantidad de seguidores) y si están verificadas o no (cuentas de personajes públicos reconocidos oficialmente por Twitter para impedir que se use fraudulentamente su imagen).
- Permite mantener contacto con los seguidores de una cuenta de Twitter de forma personalizada, a través del envío de mensajes directos programados.
- Facilita la gestión de seguidores y usuarios seguidos por una cuenta de Twitter, proporcionando un registro al día de sus nuevos seguidores y los usuarios que han dejado de seguirla, así como la detección de posibles cuentas falsas seguidas y seguidoras.
- Facilita también la clasificación, en listas, de los usuarios a los que una cuenta sigue, permitiendo copiar listas de una cuenta de Twitter a otra, así como crear listas a partir de archivos de texto.
- Genera reportes sobre la actividad de los seguidores de una cuenta que permite identificar los mejores horarios para publicar, mostrando el alcance real y potencial de una cuenta, así como el nivel de interacción recibida por hora y día de la semana.
- Posibilita la descarga de toda la información de la comunidad digital para su posterior análisis offline, y genera reportes estadísticos con gráficas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

EVENTIA O SIMILAR

Herramienta que facilita la cobertura online de eventos en tiempo real y posibilita la obtención de métricas y opiniones sobre los participantes de un evento, así como el seguimiento a los elementos más destacados del mismo o detalles que se pueden corregir en el momento para asegurar el éxito del evento y obtener así los resultados digitales esperados.

Permite comparar y dar seguimiento a las menciones sobre un tema o persona relacionada con el evento a monitorear durante el tiempo que éste se realice y hasta un periodo de 30 días, proporcionando:

- Métricas en tiempo real
- Visualización de los últimos tweets
- Top de hashtags (etiquetas de Twitter) relacionados con el evento
- Geolocalización de tweets
- Identificación de los usuarios más activos
- Gráficos con información de los últimos 15 minutos y las últimas 24 horas.
- Reportes estadísticos al final del periodo registrado.

TRUESOCIAL METRICS

Esta herramienta proporciona datos estadísticos de la visualización de las publicaciones generadas, tanto en Twitter como en Facebook, lo que permite medir la efectividad de la información que se está compartiendo y poder así encausar la estrategia para obtener mejores resultados. Los datos que proporciona son:

- Interacciones (respuesta de los usuarios a las publicaciones hechas por una cuenta de cualquier red social)
- Reach (audiencia acumulada y se refiere al número de usuarios o personas que están expuestos a un mensaje, al menos una vez durante un período de tiempo determinado)
- Engagement (grado de compromiso con el que un usuario interactúa y consume contenidos de una marca, personaje o institución).
- Compartidos, comentarios y favoritos
- Lista de mejores publicaciones
- Publicaciones mejor aceptadas por hora y por tipo
- Tipo de interacción por publicación
- Genero de seguidores
- Ubicación geográfica de nuevos seguidores

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

RADIAN 6

Herramienta que permite medir y registrar de manera rápida, el impacto y percepción de una entidad o tema específico en medios digitales, a través de las menciones públicas registradas en redes sociales sobre este, con la posibilidad de exportar datos y gráficas en diferentes formatos (CSV, XLS, HTML y XML), y aplicar los siguientes tipos de filtros:

- Por palabras, frases y hashtags
- Por exclusión de zonas geográficas
- Por idioma
- Por fuente de datos (tipo de red social)

La información se presenta a través de un análisis gráfico detallado de los siguientes tipos de datos:

- Total de menciones sobre un tema
- Picos de menciones por hora a lo largo del periodo analizado
- Hashtags más utilizados
- Términos o palabras más utilizados
- Enlaces más compartidos
- Usuarios que más mencionan el tema
- Usuarios más mencionados
- Usuarios con las publicaciones más compartidas
- Usuarios influenciadores (por número de seguidores)
- Calificación de la tendencia de las publicaciones para medir sentimiento (positiva, negativa o neutra)
- Análisis comparativo de menciones por tema o entidad

SIMILAR WEB

Herramienta que permite realizar comparativos de análisis de las visitas registradas en uno o más sitios web, permitiendo así corregir detalles de funcionalidad del sitio web y de sus contenidos, a través de las siguientes estadísticas:

- Rankings globales de posicionamiento por visitas recibidas.
- Porcentajes de visitas o sesiones.
- Fuentes de tráfico (Procedencia de las visitas: directo, búsquedas, social, correo, publicidad).
- Dispositivos más utilizados por los usuarios (computadora fija o portátil, móvil, tablet, etc.).
- Navegadores más utilizados por los usuarios (Explorer, Safari, Opera, Chrome, etc.).
- Sistemas operativos más utilizados por los usuarios (iOS, Windows).
- Análisis del tráfico procedente de redes sociales (porcentaje de rebote, procedencia por red social, tiempo de estancia, páginas vistas, etc.).
- Promedio de páginas vistas por sesión.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- Promedio de tiempo de permanencia en el sitio web.
- Tasa de rebote (visitas al sitio web con permanencia menor a 5 segundos).
- Geolocalización de las visitas.

AUGURE

Herramienta para programar contenido en las redes y recopilar las menciones en mensajes en medios digitales (videos, audios e infografías) sobre los temas y entidades que se requieren mantener en monitoreo, tanto en portales web como en redes sociales. Permite tener un seguimiento puntual de las notas más relevantes del sector.

Esta herramienta permite:

- Generar análisis cuantitativos y cualitativos de las entidades o criterios.
- Generar dossiers informativos (compilado de notas informativas).
- Generar boletines informativos de manera automatizada.
- Generar gráficas del impacto en medios de entidades previamente configuradas.

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ 2016

Por medio del presente el C. _____, como representante legal de la empresa:

Manifiesto que he leído íntegramente el contenido de la Invitación de la referida Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001- E52-2016**, sus anexos y el contenido de las preguntas y respuestas, para la **“Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”** que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

**ANEXO No. 4
CARTA DE ACREDITACIÓN**

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Invitación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional No. IA-006QCW001-E52-2016, para la “**Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales**” a nombre y representación de: indicar el nombre del licitante.

Invitación No. _____

Domicilio, Calle y número:		Delegación ó Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Registro Federal de Contribuyentes:	
Correo Electrónico:			

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 5
ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001-E52-2016**, para la **“Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”**. Que la empresa (poner el nombre de la empresa licitante) es de Nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 6
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001-E52-2016**, para la “**Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional, manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: _____, no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley, como impedimentos para presentar Propuestas.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 7
ESCRITO DE INTEGRIDAD**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de carácter Nacional **No. IA-006QCW001-E52-2016**, para la **“Contratación de Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI, que contribuyan a informar a la población sobre temas relacionados con la CONAVI y con el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”**, que la empresa: _____, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 8

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo,****Ciudad de México.**

Me refiero al procedimiento de _____ No. **IA-006QCW001-E52-2016** en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

*(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 9
PROPUESTA ECONÓMICA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Los invitados deben indicar que el importe mensual ofertado es fijo y este comprende la totalidad de costos, que se deriven de la ejecución de los servicios y tiempo de duración previsto para este contrato.

Las empresas invitados deberán presentar su propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad A	Importe mensual del servicio antes de I.V.A. B	Importe total de los servicios antes de I.V.A. C (AxB)
Servicios Especializados para la Gestión, Medición de Impacto y Monitoreo al Interior de las Redes Sociales de la CONAVI	Servicio	5 meses	\$	\$
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional antes de I.V.A.				\$
I.V.A.				\$
Importe por 5 meses de servicio en moneda nacional con I.V.A. incluido				\$

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 10**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RENÉ CONDE AYALA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”, NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS**I.- DEL INVITADO**

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON Estricto APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS INVITADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS INVITADOS.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN CIUDAD DE MÉXICO, A _____

DE _____ DE 2016

POR LA CONAVI

**El Coordinador General de Administración
Lic. René Conde Ayala**

POR EL LICITANTE

**(Nombre de la Empresa)
Nombre y Cargo**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016

ANEXO No. 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”) REPRESENTADA POR SU [*] Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE SU [*], LICENCIADO [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CONJUNTAMENTE CON LA “CONAVI” SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I. DE “CONAVI”, por conducto de su representante, que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “CONAVI”.
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [*] de fecha [*], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [*] “[*]” de su presupuesto de egresos.
- I.4 Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11580.
- I.5 Que el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 25 y 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- II.1. Es una [*], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio número [*].
- II.2. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas.
- II.3. Ha ofrecido a la CONAVI proporcionarle los servicios a que se refiere el inciso I.3 de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable.
- II.4. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.5. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.7. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [*].
- II.8. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la **“CONAVI”**, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia” que se anexa al presente instrumento marcado con el número “1”.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga además a lo siguiente:

- Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”**;
- Prestar **“LOS SERVICIOS”** conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la **“CONAVI”**;
- Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de **“LOS SERVICIOS”**;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- d) Entregar **"LOS SERVICIOS"** auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la **"CONAVI"** le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**;
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia **"CONAVI"** o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la **"CONAVI"** le convoque en sus oficinas, para tal efecto **"CONAVI"** avisará oportunamente al **"EL PROVEEDOR"** la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los **Anexos** de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, el día [*] del año dos mil dieciséis y a concluir a más tardar el [*].

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total máximo que **"LA CONAVI"** en términos de este contrato cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS SERVICIOS"** puede ser hasta la cantidad de [*] ([*] pesos 00/100 M. N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a [*] ([*] pesos 00/100 M. N.), cantidades que hacen un total de [*] ([*] pesos 00/100 M. N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA CONAVI” efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de “LA CONAVI” de la siguiente manera:

- a) La “**CONAVI**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” por la entrega de “**LOS SERVICIOS**” por toda la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la “**CONAVI**”, la cantidad de hasta [*] ([*] pesos 00/100 M.N.), adicionándosele el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La cantidad que resulte será cubierta a “**EL PROVEEDOR**” por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de “**EL PROVEEDOR**”, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de “**EL PROVEEDOR**” se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “**EL PROVEEDOR**” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no preste “**LOS SERVICIOS**” en materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “**CONAVI**” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “**EL PROVEEDOR**” hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La “**CONAVI**” efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por “**EL PROVEEDOR**”, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

- A) Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrada al almacén a que la misma se refiere, y
- B) La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la “**CONAVI**”, de la correspondiente factura de “**EL PROVEEDOR**”.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que “**EL PROVEEDOR**” entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la “**CONAVI**” retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar “**LOS SERVICIOS**” objeto de este contrato, a de la

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

“CONAVI”, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los **Anexos** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Prevía verificación de que **“LOS SERVICIOS”** fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la **“CONAVI”** a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de **“LOS SERVICIOS”** para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SEPTIMA.- GARANTIA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **“EL PROVEEDOR”** entregará a la **“CONAVI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **“LOS SERVICIOS”**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **“CONAVI”** le haya cubierto a **“EL PROVEEDOR”**, así como el reembolso por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **“LOS SERVICIOS”** o de cualquier otra responsabilidad en que **“EL PROVEEDOR”** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **“CONAVI”** acepte la totalidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **“CONAVI”**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **“EL PROVEEDOR”** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, queda condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **“EL CONTRATO”** y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- La **“CONAVI”** a través de la ([*], tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de **“LOS SERVICIOS”** y de dar a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comunicación Social para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **“EL PROVEEDOR”** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciera la **“CONAVI”** y en el caso de que adujera alguna razón

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **"LOS SERVICIOS "** a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el ([*])

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de **"LOS SERVICIOS "** o a los **Anexos de este contrato**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de la entrega de **"LOS SERVICIOS "** sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la **"CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de **"LOS SERVICIOS "**, se constituirán a favor de **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y en sus anexos, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAVI"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **"LA CONAVI"** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS "**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la “**CONAVI**” podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren “**LOS SERVICIOS**”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA CONAVI**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la “**CONAVI**” podrá determinar la suspensión de la entrega de **LOS SERVICIOS** lo que bastará sea comunicado por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, procediendo la “**CONAVI**” al pago de “**LOS SERVICIOS**” efectivamente **ENTREGADOS**; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la “**CONAVI**” podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la “**CONAVI**”, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “**EL PROVEEDOR**” durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la “**CONAVI**”.

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de “**EL PROVEEDOR**” a la “**CONAVI**”:

A la atención del _____ de la “**CONAVI**”; o en su defecto, al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, todos en Av. Presidente Masaryk 214, 1° Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México.

Asimismo, el _____ de la “**CONAVI**”, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la “**CONAVI**” a “**EL PROVEEDOR**”:

A la atención de: [*], con domicilio en [*].

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la “CONAVI”.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, “CONAVI” manifiesta desde ahora su conformidad para que “EL PROVEEDOR”, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable ante la “CONAVI” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de “LOS SERVICIOS”. Igualmente, en el evento de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “CONAVI” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “CONAVI” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la “CONAVI” podrá exigir el cumplimiento de este contrato a “EL PROVEEDOR” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que “EL PROVEEDOR” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la “CONAVI” dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de “LOS SERVICIOS”, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “CONAVI” o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine “EL PROVEEDOR” para la prestación de “LOS SERVICIOS”, liberando a la “CONAVI” de cualquier responsabilidad al respecto.

“EL PROVEEDOR”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la “CONAVI” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “CONAVI” por ese concepto, “EL PROVEEDOR” le reembolsará a la “CONAVI” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriera ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

“EL PROVEEDOR” reconoce que la información y documentación que la “CONAVI” le proporcione, son propiedad de la “CONAVI” y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

a obtener referente a la **"CONAVI"**, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado **"EL PROVEEDOR"** por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la **"CONAVI"**, de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la **"CONAVI"** le proporcione para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información. La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA .- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a defender a la **"CONAVI"**, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"LOS SERVICIOS"**, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la **"CONAVI"** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la **"CONAVI"** deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la **"CONAVI"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"EL PROVEEDOR"** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la **"CONAVI"**, con o sin intervención de **"EL PROVEEDOR"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la **"CONAVI"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"** dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que la **"CONAVI"** continúe recibiendo **"LOS SERVICIOS"** en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la **"CONAVI"** y para **"EL PROVEEDOR"** que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LEY, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, XXX día del mes de XX del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN

LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [*] DE [*] DE DOS MIL QUINCE, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [*], POR CONDUCTO DE [*].

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ANEXO 12

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a (Día, mes y año de emisión de la póliza)

(Razón social de la afianzadora) SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE (Señalar cantidad en número y letra), PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (Citar número del contrato) CELEBRADO EL (citar día, mes y año de firma del contrato), POR UN IMPORTE DE (Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado), QUE TIENE POR OBJETO: (Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA. ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

1. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA

2. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos a cargo del licitante y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la entidad deberá liberar la fianza respectiva. ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

4. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

5. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán liberar la fianza respectiva.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los invitados podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
IA-006QCW001-E52-2016